

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Junio de 2018

**A LA  
COMISIÓN DIRECTIVA DE FETEMBA  
FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES  
PRESENTE**

**REF: RESOLUCIÓN 8/2018**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento las decisiones tomadas luego de los informes presentados del “Súper Serie de la Mujer” y “Súper Serie Eduardo Benítez”.

**CONSIDERANDOS**

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara que deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una ejemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que se han recibido informes elaborados por el Juez General Sr. Rafael Díaz Malea con el detalle de los jugadores sancionados con tarjetas amarilla y roja durante los torneos antes descriptos.

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

**RESUELVE**

1) Suspender por el término de 1(una) fecha a cumplir en el próximo Gran Slam al jugador Joaquín Marchese por haber llegado al máximo de 3 amonestaciones (cap. 3 art. 8 inc. D).

2) Solicitamos la difusión pública, comunicación a las entidades afiliadas y al jugador involucrado.

Los saludamos muy atte.

AURELIO RODRÍGUEZ

FERNANDO OVEJERO

PABLO SIVACI